
 Sistema Integrado de Gestión	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	PR07-SST	
		<b>Versión</b>	01	
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SG-SST</b>	<b>Fecha</b>	Marzo del 2026	
		Página 1 de 7		

### HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01	Creación del documento		12-03-2026

 Sistema Integrado de Gestión	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	PR07-SST	
		<b>Versión</b>	01	
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SG-SST</b>	<b>Fecha</b>	Marzo del 2026	
		Página 2 de 7		

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades para la implementación y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de identificar las prioridades, acciones necesarias y de mejora continua para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad legales vigente.

## 2. ALCANCE

Inicia con la realización de la autoevaluación del SG-SST y finaliza con la generación de acciones de mejora de acuerdo con el resultado de la medición de indicadores, informes de gestión, revisión por la alta dirección, entre otros.

## 3. RESPONSABLE (S)

Gerencia General  
Responsable SST


## 4. DEFINICIONES

- Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los colaboradores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador (Ley 1562 de 2012 art 3).


 Sistema Integrado de Gestión	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	PR07-SST
		<b>Versión</b>	01
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SG-SST</b>	<b>Fecha</b>	Marzo del 2026
		Página 3 de 7	

- **Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales.
- **Desempeño:** Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus riesgos.
- **Enfermedad laboral:** Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.
- **Plan de mejoramiento:** Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.
- **PVE:** Programa de Vigilancia Epidemiológica.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 5. GENERALIDADES

**5.1** La autoevaluación se realiza de manera anual con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el cumplimiento del plan de trabajo anual. Además, que es un insumo para la creación y/o actualización del plan de trabajo, acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la Entidad y su entorno, según las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

**5.2** Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten.

 Sistema Integrado de Gestión	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	PR07-SST
		<b>Versión</b>	01
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SG-SST</b>	<b>Fecha</b>	Marzo del 2026
		Página 4 de 7	


**5.3** La autoevaluación debe estar documentada y ser la base para la toma de decisiones y la planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**5.4** El profesional en seguridad y salud en el trabajo realizará el reporte al Ministerio de Trabajo de la autoevaluación de Estándares Mínimos y del plan de mejoramiento, así mismo a la Administradora de Riesgos Laborales para su estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.


**5.5** Se deberán tener en cuenta los procesos que se tengan por parte del Ministerio de Trabajo referentes a la verificación de estándares mínimos.

## 6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD O TAREA (En que consiste, cuando, como, donde, con qué y cada cuanto tiempo se hace)	RESPONSABLE	PRODUCTO FORMATO
1.	Realizar Autoevaluación del SG-SST  Evaluar el estado de la implementación del SGSST, la cual debe incluir los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.</li> <li>2. La verificación de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.</li> <li>3. La identificación de las amenazas y evaluación de las medidas implementadas, para controlar los peligros y amenazas.</li> <li>4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas.</li> <li>5. El incumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la entidad, incluyendo la</li> </ol>	Profesional SST  Gerencia General	FR01-PR07-SST Formato de Autoevaluación del SG-SST

 Sistema Integrado de Gestión	PROCEDIMIENTO		Código	PR07-SST
			Versión	01
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SG-SST</b>		Fecha	Marzo del 2026
			Página 5 de 7	


No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD O TAREA (En que consiste, cuando, como, donde, con qué y cada cuanto tiempo se hace)	RESPONSABLE	PRODUCTO FORMATO
	<p>inducción y reinducción.</p> <p>6. La descripción sociodemográfica de los colaboradores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.</p> <p>7. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SG-SST.</p> <p><b>Nota:</b> Una vez Se aplique la autoevaluación del SG-SST se debe elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado obtenido (Estándares Mínimos). Este Plan de Mejora se establecerá conforme al procedimiento PR03-GCA acciones para abordar riesgos y oportunidades de mejora.</p>		
2.	<p>Elaborar plan de trabajo SST.</p> <p>Elaborar el plan de trabajo anual con las actividades a realizar por el profesional SST, tomando como base los análisis realizados en la Autoevaluación del SG-SST.</p>	Profesional SST	FR01-PR02-GGE Plan anual de trabajo del sistema integrado de gestión
3.	<p>Identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles.</p> <p>Se debe realizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles más efectivos, así como el seguimiento a la eficacia de los controles implementados.</p>	Profesional SST	FR02-PR07-SST Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

 Sistema Integrado de Gestión	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	PR07-SST
		<b>Versión</b>	01
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SG-SST</b>	<b>Fecha</b>	Marzo del 2026
		Página 6 de 7	

No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD O TAREA (En que consiste, cuando, como, donde, con qué y cada cuanto tiempo se hace)	RESPONSABLE	PRODUCTO FORMATO
4.	<p>Elaborar o actualizar los documentos generales, procedimientos, formatos del SG-SST.</p> <p>De acuerdo con el resultado obtenido en la identificación de peligros y valoración de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben elaborar o actualizar la documentación del sistema estipulando las actividades y responsables para su implementación, seguimiento y mejora.</p>	Profesional SST Líder De Calidad	Documentos Generales, procedimientos y formatos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5.	<p>Implementar los documentos generales, procedimientos y formatos del SG-SST</p> <p>Desarrollar las actividades definidas en los documentos en las sedes, así mismo establecer las medidas proactivas de desempeño para realizar su seguimiento y mejora.</p>	Profesional SST	Registros de implementación según la documentación
6.	<p>Formular e implementar acciones de mejora.</p> <p>Generar acciones de mejora (correctivas, oportunidades de mejora) necesarias de acuerdo con el resultado de indicadores, auditorías externa e internas, informes de gestión, evaluación de casos específicos, y otros.</p>	Profesional SST Líder De Calidad	FR01-PR03-GCA Solicitud de acción correctiva, preventiva o de mejora.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y REGISTROS

Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.  
 Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.  
 ISO 45001:2018.

 Sistema Integrado de Gestión	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>Código</b>	PR07-SST
			<b>Versión</b>	01
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SG-SST</b>		<b>Fecha</b>	Marzo del 2026
			Página 7 de 7	

FR01-PR07-SST Formato de Autoevaluación del SG-SST

FR01-PR02-GGE Plan anual de trabajo del sistema integrado de gestión

FR02-PR07-SST Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

PR03-GCA Acciones para abordar riesgos y oportunidades de mejora.

FR01-PR03-GCA Solicitud de acción correctiva, preventiva o de mejora.

## 8. APROBACIÓN.

ELABORO		REVISO		APROBO-AUTORIZO	
<b>NOMBRE</b>	Danny Lugo	<b>NOMBRE</b>	Jegsen Martinez	<b>NOMBRE</b>	Leonardo Martínez
<b>CARGO</b>	Profesional SST	<b>CARGO</b>	Líder Calidad	<b>CARGO</b>	Gerente General
<b>FECHA</b>	12-03-2026	<b>FECHA</b>	27-03-2026	<b>FECHA</b>	09/04/2026

"Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, sobre la firma electrónica".

"Este documento es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas a personal de la EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A E.S.P, Está prohibida su retención, copia, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito"

Después de impreso este documento, se considera copia NO CONTROLADA.